

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A LOS PROVEEDORES "COMERCIAL SUR AUSTRAL LTDA "Y AL PROVEEDOR SR. "CARLOS SOTO SOTO", PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN, PARA EL 2DO. SEMESTRE DEL AÑO 2010 PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 7 0 7-

COYHAIQUE, 29 JUL. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a los a los requerimientos solicitados por los Jardines Infantiles Clásicos de la Región de Aysén, Jardín Infantil Arco Iris en solicitud N°085 y N°086 del 12-07-2010, Jardín Infantil Gabriela Mistral, en solicitud N°121 y N°122 del 08-06-2010, Jardín Infantil Kau-Kalem, en solicitud según memo N° 274 y N°275 del 23-06-2010, de la Ciudad de Coyhaique, Jardín Lobito Feroz, en solicitud N°019, 020 y 021 del 30-06-2010, de la Ciudad Puerto Aysén, Jardín la Sirenita, en solicitud según memo N°229 y 230 del 22-06-2010 de la Ciudad Puerto Cisnes, Jardín Rayito de Sol, en solicitud N° 171 y 172 del 22-06-2010 de la Ciudad de Chile Chico, Jardín el Paraíso, en solicitud N°12 del 21-06-2010 de la Localidad de Puerto Guadal y Dirección Regional, en solicitud N°043 del 12-07-2010, donde solicitan, la compra de **Material de Aseo**, para 2do. Semestre del año 2010 programa 01.
2. Que, por Resolución exenta 015/675 del 13 de Julio del 2010, se autorizó publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N. 854-24-LE10, en página www.mercadopublico.cl.
3. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 29 de Julio de 2010, presentada a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar a los siguientes Proveedores: **COMERCIAL SUR AUSTRAL LTDA.**, y al **SR. CARLOS SOTO SOTO**, para la adquisición de Material de Aseo, para los Jardines Clásicos y Dirección Regional de la JUNJI Región de Aysén, para el programa 01 y por ser las ofertas más convenientes para los intereses de la institución y cumplen con lo establecido.

RESUELVO:

1. ADJUDIQUESE y CONTRATESE, al proveedor, **COMERCIAL SUR AUSTRAL LTDA** Rut: 77.017.190-3, Representado legalmente por el Sr. Jaime Villanueva Monsalve, Rut N° 7.998.316-0, ambos domiciliados en calle Lautaro N° 470, de la Ciudad de Coyhaique para la Adquisición de Material de aseo para los jardines Infantiles Clásicos y Dirección Regional de la JUNJI Región de Aysén, programa 01.

2. Páguese, al Proveedor "COMERCIAL SUR AUSTRAL LTDA", la cantidad de \$ **2.867.949** (dos millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos), IVA Incluido, dentro de los 15 días hábiles siguientes, por los Bienes que se detallan en la publicación y entrega de factura correspondiente.

3. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, al proveedor Sr. CARLOS SOTO SOTO Rut: 6.157.887-0, domiciliado en calle Monreal N° 158, de la Ciudad de Coyhaique, por la adquisición de Material de aseo para los Jardines Infantiles y Dirección Regional de la JUNJI Región de Aysén, programa 01.

4. Páguese a la Proveedor Sr. "CARLOS SOTO SOTO", la cantidad de \$ **1.399.241** (Un millón trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos), IVA Incluido, dentro de los 15 días hábiles siguientes, por los Bienes que se detallan en la publicación y entrega de factura correspondiente.

5. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

6. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

7. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
MARIA FRANCISCA ROJAS COVARRUBIAS
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNJI REGION DE AYSEN

MFRC/CMA/RPC/hro.

DISTRIBUCION

- ◆ Contabilidad y Finanzas
- ◆ Adquisiciones.
- ◆ Oficina de Partes (Originales).